ACTA DE APERTURA

En la ciudad de San Lorenzo, de la República del Paraguay a los 05 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, en la Facultad de Ciencias Médicas, sito en Avda. Mcal López y Coronel Cazal, se lleva a cabo la apertura de sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/19 "MANTENIMIENTO DE ECÓGRAFO MARCA PHILIPS ENVISOR Y MÁQUINA EXTRACORPÓREA, PERTENECIENTES AL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 360.574.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 21.909/03.

El acto se inicia a las 09:30 A.M. en presencia del siguiente funcionario:

- LIC. VICTOR VILLALBA, Representante de la Institución Convocante.

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas presentes en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/19, verificándose la documentación según las Bases y Condiciones de la Contratación, de lo que resulta lo siguiente:

1. **CELESTE ROCIO VERA DUARTE** la propuesta económica presentada para el Lote Nº 2, asciende al monto total de **Gs. 33.000.000.- (Guaraníes TREINTA Y TRES MILLONES) IVA INCLUIDO,** Hojas foliadas del 1 al 6, en las cuales se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS.				
1- Formulario de Oferta debidamente Firmado.	2- Garantía de Mantenimiento de Oferta.	3- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	4- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	5- Constancia del SIPE Nº
PRESENTA	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**NO APLICA**	**NO PRESENTA**

* **Correo electrónico declarado por el oferente: Drimport@hotmail.com**

2. **DYSA HEALTHCARE S.A.** la propuesta económica presentada para el Lote Nº 1, asciende al monto total de **Gs. 21.685.000.- (Guaraníes VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO,** Hojas foliadas del 1 al 49, en las cuales se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.				
1- Formulario de Oferta debidamente Firmado.	2- Garantía de Mantenimiento de Oferta.	3- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	5- Constancia del SIPE Nº
PRESENTA	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**1.559.834**

* **Correo electrónico declarado por el oferente: informes@dysa.com.py**

OBSERVACIÓN:

Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 2 (DOS) oferentes, debido a la necesidad de cumplir con el plan de mantenimiento de equipos médicos, necesarios una vez al año, y a fin de evitar el mayor deterioro de los mismos; según se expone en la Nota ADM. HC

N° 670/2.019 presentada por el Administrador Del Hospital de Clínicas, y de acuerdo a la Resolución DNCP N° 522/2015 que dispone que "en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03" .-

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 09:50 A.M., se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. VICTOR VILLALBA
Representante de la Convocante